CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES
CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL
PERSONA MORAL

BANSI

RECA 0324-003-006497/07-01173-0319

DATOS GENERALES

SUCURSAL	101	TORRE BANSI	PLAZA	GUADALAJARA, JAL.	
FECHA DE APERTURA	29/04/2019	NÚMERO DE CLIENTE	000128113	R. F. C.	MOJ7210102H1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA				
CALLE	PLAZA DE LA DANZA S/N		NÚMERO EXTERIOR	XXX	
NÚMERO INTERIOR	XXX		COLONIA	CENTRO	
DELEGACIÓN / MPIO.	OAXACA DE JUAREZ		CÓDIGO POSTAL	68000	
CIUDAD / ESTADO	OAXACA DE JUAREZ, OAXACA		TELÉFONO / FAX	5534332493	
TIPO DE PRODUCTO	102	CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL	MONEDA	PESOS	
NÚMERO DE CUENTA	00099026960		TIPO DE CUENTA		
CORRESPONDENCIA	RETENER EN SUCURSAL				
EJECUTIVO DE CUENTA	0300 ADRIAN DIAZ RESENDEZ				
CLABE INTERBANCARIA	060320000990269600				

DATOS DE ACTA CONSTITUTIVA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO GARCIA JARQUIN / JORGE CASTRO CAMPOS / REBECA MORALES GARCIA		
FECHA DE CONSTITUCIÓN	10 DE OCTUBRE DE 1972	RESIDENCIA	NACIONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REG. PÚBLICO DE COMERCIO		ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	

DATOS COMPLEMENTARIOS

ACTIVIDAD ECONOMICA	GOBIERNO MUNICIPAL		
GIRO	ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL		
SECTOR	GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES	SEGMENTO	SECTOR GOBIERNO
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA APERTURA	Recursos del sector público		
TRANSACCIONALIDAD MENSUAL ESPERADA	1 - 50		
CONOCIMIENTO DE FIRMA	ADRIAN DIAZ RESENDEZ		

REFERENCIAS COMERCIALES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

REFERENCIAS BANCARIAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SUCURSAL	PLAZA

APODERADO(S) O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	EJECUTIVO DE CUENTA	FUNCIONARIO AUTORIZADO
OSWALDO GARCIA JARQUIN / JORGE CASTRO CAMPOS / REBECA MORALES GARCIA MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA	0300 ADRIAN DIAZ RESENDEZ BANSI, S.A.	BANSI, S.A.

2 de 3

0100099026960014358459 1828

ANEXO

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES
CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL
PERSONA MORAL

DATOS GENERALES

SUCURSAL	101 TORRE BANSI	PLAZA	GUADALAJARA, JAL.
NÚMERO DE CUENTA	00099026960	NO. DE CLIENTE	000128113
FECHA DE APERTURA	29-04-2019	FECHA DE EMISIÓN	17-05-2019
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA		
MONEDA	PESOS		

FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS

B. Mancomunada	**B. Mancomunada**	**B. Mancomunada**
OSWALDO GARCIA JARQUIN	JORGE CASTRO CAMPOS	REBECA MORALES GARCIA
CANCELADO	**CANCELADO**	**CANCELADO**

REGLAS DE COMBINACIÓN PARA LOS TIPOS DE FIRMAS

Esta cuenta requiere que los documentos presentados a cobro contengan un mínimo de 3 firmas

Los Tipos de Firma aplicables para la disposición de recursos de la cuenta son:
- Firma Tipo A: Individual o Indistinta
- Firma Tipo B: Mancomunada con alguna Tipo A, B ó C
- Firma Tipo C: Mancomunada con alguna Tipo A ó B, nunca podrá ser con una Tipo C

APODERADO(S) O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	EJECUTIVO DE CUENTA	FUNCIONARIO AUTORIZADO
OSWALDO GARCIA JARQUIN / JORGE CASTRO CAMPOS / REBECA MORALES GARCIA		
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA	0300 ADRIAN DIAZ RESENDEZ	
	BANSÍ, S.A.	BANSÍ, S.A.

En este instructivo el cliente designa autorizados para disponer de la cuenta arriba indicada, en el entendido de que,
a) Dicha autorización será efectiva y ejecutable para el banco, en un plazo de 24 horas hábiles posteriores a haberlo recibido en sus oficinas, junto con los documentos de identificación de cada firmante, y
b) Que el banco se reserva el derecho de aceptar tal designación si no le es plenamente identificado a su satisfacción cada uno de los autorizados, en términos de la legislación aplicable, de sus políticas y de las sanas practicas bancarias.

BANSI

CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXO

CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL

PERSONA MORAL

"BANSI" ofrece a "EL CLIENTE" una cuenta de cheques tradicional diseñada para personas físicas o morales, denominada **CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL**, que deriva del Contrato de Servicios Integrales que previamente celebró "EL CLIENTE" con BANSI; al tenor de los siguientes términos y condiciones:

CAPÍTULO I
CARACTERÍSTICAS Y MEDIOS DE DISPOSICIÓN

- Apertura (sin monto mínimo requerido);
- Mantenimiento de la cuenta;
- Otorgamiento de una tarjeta de débito al titular (sólo personas físicas) y su reposición en caso de desgaste o renovación; y una chequera (para personas físicas o morales);
- Abono de recursos a la cuenta por cualquier medio;
- Retiros de efectivo en las ventanillas de las sucursales de BANSI, cajeros automáticos operados por BANSI.
- Retiros de efectivo en tiendas departamentales "CASHBACK" (Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación);
- Pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la tarjeta de débito;
- Consultas de saldo en las ventanillas de las sucursales BANSI y en los cajeros automáticos operados por BANSI; y
- Cierre o Terminación de la cuenta.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES

BANSI: Entidad Financiera denominada **BANSI SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos #391, Col. Circunvalación Guevara, CP 44680, en Guadalajara, Jalisco, y/o en la sucursal en la que se hubiera aperturado o celebrado el presente contrato, y con Página de Internet: www.bansi.com.mx

CLIENTE O USUARIO: Persona Física o Moral que contrata o utiliza un servicio o producto financiero derivado de cualquier operación pasiva (depósito de dinero a la vista) con una Entidad Financiera.

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Página de Internet: www.condusef.gob.mx, Teléfono: 01-800-999-8080, Correo Electrónico: jalcond@condusef.gob.mx

DATOS GENERALES: Carátula que contiene los Datos Generales de la cuenta, tales como: sucursal, número de cuenta, fecha de apertura, plaza, número de cliente y fecha de emisión, así como las instrucciones para la disposición de recursos, así como las especiales para firmantes mancomunados y la designación de Beneficiarios de la presente cuenta, que debidamente firmada por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

IPAB: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

UDI (s): Unidad (es) de Inversión.

UNE: Unidad Especializada de BANSI que tiene como objeto atender consultas y reclamaciones de EL CLIENTE o USUARIO, a través del correo electrónico UNE@bansi.com.mx, y cuya ubicación o domicilio es precisamente la sucursal en la que se hubiera aperturado o celebrado el presente contrato.

CAPÍTULO III
DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL CLIENTE manifiesta que, previo a la firma del presente contrato, BANSI puso a su disposición dicho contrato, así como la Carátula de Depósito, misma que forma parte integrante de este contrato; y enterado de su contenido y alcance legal es su deseo celebrarlo, por lo que se obliga expresa y voluntariamente a observar y cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente instrumento.

El CLIENTE podrá disponer de los saldos disponibles de esta cuenta por medio de la tarjeta de débito, cheque, retiro en ventanilla, o por cualquier otro medio que le autorice BANSI.

Esta cuenta funciona como "cuenta eje" al acceso de todos los productos y servicios proporcionados por BANSI y que se contienen en el Contrato de Servicios Integrales.

El CLIENTE pagará las comisiones, tarifas y gastos que sean fijados por BANSI y dados a conocer en el Anexo I de Comisiones de este instrumento, así como en sus oficinas, y/o a través del estado de cuenta, y/o por carta, y/o en los kioscos de las sucursales de BANSI, mismas que podrán ser cargadas a la cuenta del CLIENTE. Los saldos disponibles en la CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL **NO** generarán intereses, sin embargo Así mismo, BANSI se reserva el derecho de determinar libremente las tasas de interés y sujetas a cambios sin periodicidad específica, conforme al monto de los saldos diarios que conserven los depósitos, lo cual hará BANSI del conocimiento de EL CLIENTE por medio de su estado de cuenta.

Ventanilla	Operaciones de depósito en ventanilla en la cuenta del cliente	$0.00	NA
	Retiro en ventanilla	$0.00	NA
	Retiro de efectivo sin presentación de tarjeta de débito o cheque	$0.00	NA
	TEF	$30.00	POR EVENTO
	SPEI	$50.00	POR EVENTO
	Envío de transferencia de fondos internacionales en dólares	$20.00 dls	POR EVENTO
	Recepción de transferencia de fondos internacionales en dólares	$20.00 dls	POR EVENTO
	Comisión por servicio de corrección y rastreo de transferencias internacionales	$50.00 dls	POR EVENTO
	Comisión por cancelar el pago de giros sobre el extranjero	$50.00 dls	POR EVENTO
	Recepción y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta	NA	NA
	Correcciones de orden de pago (traspaso)	$0.00	NA
	Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	$0.00	NA
	Devolución o cancelación de orden de pago (traspaso) interbancaria (CECOBAN) emitida o recibida	$0.00	NA
	Devolución o cancelación de orden de pago (traspaso) interbancaria (SPEI) emitida o recibida	$0.00	NA
Comiones por Uso Irregular	Saldo promedio mínimo mensual requerido	$0.00	NA
	Devolución de cheque de otro banco depositado en cuenta del cliente	$0.00	NA
	Cuando la suma de los abonos mensuales exceda en más de 3 ocasiones consecutivas el importe de 165 smd en el DF	$0.00	NA
	Cheque devuelto a nuestro cargo**	$750.00	POR EVENTO
	Cheque devuelto en ventanilla	$0.00	NA

Otras Comiones	CLIENTES		PERIODICIDAD
	Monto Fijo	Monto Variable	
Giros			
Devolución de giros del extranjero	$0.00	$0.00	NA
Cancelación de giros al extranjero	$ 30.00	NA	NA
Órdenes de pago			
Cheque de caja	$ 100.00	NA	NA
Cheque de caja, cuenta en dólares	$ 10.00 dls	NA	NA
Sobrecargo por disposición de efectivo en cajeros automáticos con tarjetas de otros bancos (surcharge)	NA	NA	NA
Pago de servicios			
Pago de servicios Telmex	$ 10.00***	NA	POR EVENTO
Pago de servicios CFE	$ 10.00***	NA	POR EVENTO
Pago de servicios SIAPA	$ 10.00***	NA	POR EVENTO
Pago de servicios Gas	$ 10.00***	NA	POR EVENTO

Todas las comisiones están sujetas al cobro de IVA.

**A partir del 3 de enero de 2011 la comisión por librar un cheque sin fondos recibido por medio de la cámara de compensación, será la menor que resulte entre i) la diferencia que exista entre el importe del cheque y el saldo disponible de la cuenta, y ii) el importe de $750.00 pesos o 75 dólares, conforme lo señala la circular 22/2010 del Banco de México.

El uso de la Tarjeta Débito Bansi en cajeros de otros bancos, podrá estar sujeta al cobro de comisiones que determina el otro banco, misma que deberá ser informada en la pantalla del cajero previa a la aceptación de la transacción.

Comisión por Retiro de Efectivo en Cajeros Propios con Tarjetas de Otros Bancos: Esta comisión puede variar de $8.62 a $35.00* dependiendo la ubicación del cajero.

Comisión por Consulta de Saldo en Cajeros Propios con Tarjetas de Otros Bancos: Esta comisión puede variar de $6.00 a $9.00* dependiendo la ubicación del cajero.

***Sólo se reciben pagos de servicios con cheques Bansi.

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Artículo 61.- El principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros y, después de que se haya dado aviso por escrito, en el domicilio del cliente que conste en el expediente respectivo, con noventa días de antelación, deberán ser abonados en una cuenta global que llevará cada institución para esos efectos. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que realicen las instituciones de crédito.

Las instituciones no podrán cobrar comisiones cuando los recursos de los instrumentos bancarios de captación se encuentren en los supuestos a que se refiere este artículo a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando el depositante o inversionista se presente para realizar un depósito o retiro, o reclamar la transferencia o inversión, la institución deberá retirar de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregárselo.

Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses a que se refiere este artículo, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. Las instituciones estarán obligadas a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo.

Las instituciones estarán obligadas a notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre el cumplimiento del presente artículo dentro de los dos primeros meses de cada año.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Artículo 23. En todas las operaciones y servicios que las Entidades Financieras celebren por medio de Contratos de Adhesión masivamente celebradas y hasta por los montos máximos que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, aquéllas deberán proporcionarle a sus Clientes la asistencia, acceso y facilidades necesarias para atender las aclaraciones relacionadas con dichas operaciones y servicios.

Al efecto, sin perjuicio de los demás procedimientos y requisitos que impongan otras autoridades financieras facultadas para ello en relación con operaciones materia de su ámbito de competencia, en todo caso se estará a lo siguiente:

I. Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio.

   La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada de la institución de que se trate, mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud.

   Tratándose de cantidades a cargo del Cliente dispuestas mediante cualquier mecanismo determinado al efecto por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros en disposiciones de carácter general, el Cliente tendrá el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración conforme al procedimiento a que se refiere este artículo;

II. Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el Cliente. En el caso de reclamaciones relativas a operaciones realizadas en el extranjero, el plazo previsto en este párrafo será hasta de ciento ochenta días naturales.

El dictamen e informe antes referidos deberán formularse por escrito y suscribirse por personal de la institución facultado para ello. En el evento de que, conforme al dictamen que emita la institución, resulte procedente el cobro del monto respectivo, el Cliente deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, incluyendo los intereses ordinarios conforme a lo pactado, sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago realizada en términos de esta disposición;

III. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la entrega del dictamen a que se refiere la fracción anterior, la institución estará obligada a poner a disposición del Cliente en la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada de la institución de que se trate, el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste, bajo su más estricta responsabilidad, toda la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda y sin incluir datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas;

IV. En caso de que la institución no diere respuesta oportuna a la solicitud del Cliente o no le entregare el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia antes referidos, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, impondrá multa en los términos previstos en la fracción XI del artículo 43 de esta Ley por un monto equivalente al reclamado por el Cliente en términos de este artículo, y

V. Hasta en tanto la solicitud de aclaración de que se trate no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en este artículo, la institución no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

Lo antes dispuesto es sin perjuicio del derecho de los Clientes de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables, así como de las sanciones que deban imponerse a la institución por incumplimiento a lo establecido en el presente artículo. Sin embargo, el procedimiento previsto en este artículo quedará sin efectos a partir de que el Cliente presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos y plazos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

BANSI

DATOS GENERALES DEL CLIENTE
PERSONA MORAL GUBERNAMENTAL

DATOS GENERALES

Denominación o Razón Social	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA		
Número de Cliente	000128113	Número de Cuenta	00099026960
Tipo Cuenta	CHEQUES	Ejecutivo de Cuenta	ADRIAN DIAZ RESENDEZ
Fecha Apertura	29/04/2019		
Producto	CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL		
Sucursal	101 TORRE BANSI		
Moneda	PESOS		
Plaza	GUADALAJARA, JAL.		
Retener Estado de cuenta en Sucursal	SI		

Nombre Comercial	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA		
Giro	ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	Actividad Económica	GOBIERNO MUNICIPAL
RFC	MOJ7210102H1	FIEL (No. de Serie)	

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

Fecha de Publicación en el Diario Oficial	10/10/1972	Lugar de Residencia	Nacional

DOMICILIO DE LA EMPRESA

Calle	PLAZA DE LA DANZA S/N	Número Externo	XXX
Número Interno	XXX	Colonia	CENTRO
Entre Calles	XXX	Delegación/Municipio	OAXACA DE JUAREZ
Código Postal	68000	Ciudad	OAXACA DE JUAREZ
Estado	OAXACA	País	MEXICO
Teléfono1	5534332493	Teléfono2	
FAX			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS

Nombre Completo	OSWALDO GARCIA JARQUIN	Nacionalidad	MEXICO
Nombre Completo	JORGE CASTRO CAMPOS	Nacionalidad	MEXICO
Nombre Completo	REBECA MORALES GARCIA	Nacionalidad	MEXICO

REGISTRO DE FIRMAS

Mancomunadas: Si

Firmas Mancomunadas

Nombre Completo
OSWALDO GARCIA JARQUIN
JORGE CASTRO CAMPOS
REBECA MORALES GARCIA

Indistintas: No

DATOS COMPLEMENTARIOS

Servicios/ productos que ofrece	ADMINISTRACION PUBLICA	Número de Empleados	Micro
Principal fuente de Ingresos	RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO		

Origen de los recursos para la apertura de cuentas:

Recursos del sector público

Será el Tercero quien aproveche finalmente los beneficios derivados de las operaciones realizadas con la cuenta: No

Los recursos utilizados son aportados por un tercero: No

DATOS GENERALES DEL CLIENTE
PERSONA MORAL GUBERNAMENTAL

BANSi

Destino de los Recursos

Pago de préstamos

¿Principalmente que tipo de operaciones se realizarán en la cuenta?

transferencias, traspasos, retiros, depositos

CUENTAS EN MONEDA NACIONAL

PROYECCIÓN DE DEPÓSITOS Y RETIROS EN LA CUENTA (M.N.):

Depósitos (Monto Total/Mes)	50,000,001 en adelante	Retiros (Monto Total/Mes)	50,000,001 en adelante
Depósitos (No. de Operaciones/Mes)	0 - 250	Retiros (No. de Operaciones/Mes)	0 - 250

PROYECCIÓN MANEJO DE EFECTIVO EN LA CUENTA (M.N.):

Depósitos (Monto/Mes)	1,000,001 - 5,000,000	Retiros (Monto/Mes)	5,000,001 en adelante
Depósitos (No. de Operaciones/Mes)	0 - 50	Retiros (No. de Operaciones/Mes)	0 - 50

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Se enviarán Transferencias Electrónicas	Si		
Envío (Monto de Transferencias M.N/Mes)	10,000,001 en adelante	Envío (No. de Transferencias/Mes)	1 - 25
Se recibirán Transferencias Electrónicas	Si		
Recepción (Monto de Transferencias/Mes)	10,000,001 en adelante	Recepción (No. de Transferencias/Mes)	1 - 25

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se enviarán Transferencias Internacionales	No
Se recibirán Transferencias Internacionales	No

COMPRA EN EFECTIVO DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Se realizarán operaciones en efectivo de compraventa de USD: No

COMPRA EN EFECTIVO DE DÓLARES DE CHEQUES DE VIAJERO

Se realizarán operaciones de Compraventa de Cheques de Viajero: No

Declaro que la información provista en la presente entrevista es verdadera y que los recursos utilizados para realizar operaciones en la cuenta aperturada son de procedencia lícita.

OSWALDO GARCIA JARQUIN / JORGE CASTRO CAMPOS / REBECA MORALES GARCIA

Nombre del Representante Legal / Apoderado

Firma del Representante Legal / Apoderado

Fecha: 17-mayo-2019

Lugar: GUADALAJARA, JAL.

Los 3

BANSI

BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Nombre comercial del Producto: CUENTA CLÁSICA INSTITUCIONAL

Tipo de Operación: PASIVA

TASA DE INTERÉS	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT	COMISIONES RELEVANTES	
Sin Intereses	No Aplica	o TARIFA MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN **No Aplica** o TRANSFERENCIA INTERBANCARIA TEF en Ventanilla **$30.00 Pesos** TEF en Internet **$0.00 Pesos** SPEI en Ventanilla **$50.00 Pesos** SPEI en Internet **$0.00 Pesos** o CONSULTA SALDO VÍA INTERNET **$0.00 Pesos** o REPOSICIÓN DE TARJETA POR ROBO **$150.00 pesos** POR EXTRAVÍO **$150.00 pesos**	CAJEROS PROPIOS o RETIRO **$0.00 Pesos** o CONSULTA DE SALDO **$0.00 Pesos** CHEQUES o EMISIÓN DE CHEQUES **$5.00 Pesos** Para otras comisiones consulta el anexo I de comisiones del contrato o bien consulte la pantalla productos/comisiones en http://www.bansi.com.mx
MEDIOS DE DISPOSICIÓN	**LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS**		
o TARJETA o CHEQUERA	o CAJEROS AUTOMÁTICOS o VENTANILLA o COMERCIOS AFILIADOS		

ESTADO DE CUENTA
Enviar a Domicilio: _____ Consulta: vía Internet _____ Envío por correo electrónico: N/A

IPAB INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Producto Garantizado hasta por 400 mil UDIS por el IPAB

Titular Garantizado(s): MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Aclaraciones y reclamaciones:
Unidad Especializada de Atención a Usuarios:
Domicilio: Lopez Mateos 391, Circunvalación Guevara, CP 44680, Guadalajara, Jalisco
Teléfono: 01-33-36786500 correo electrónico: UNE@bansi.com.mx
Página de Internet: www.bansi.com.mx

Registro de Contratos de Adhesión Número: 0324-003-006497/07-01173-0319
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF:
Teléfono. 01 800 999 8080. Página de Internet. www.condusef.gob.mx

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Nombre y Firma del Cliente

03

BANSi

IDENTIFICACIÓN DE FIRMANTES

DATOS PERSONALES

Nombres	OSWALDO
Apellidos	GARCIA JARQUIN
Fecha de Nacimiento	06/09/1975
Lugar de Nacimiento	OAXACA DE JUAREZ
Estado Civil	Casado(a)
Régimen Conyugal	Separación de Bienes
País de Nacionalidad	MEXICO
Actividad / Ocupación	GOBIERNO MUNICIPAL
R.F.C.	GAJO750906NAA
C.U.R.P.	GAJO750906HOCRRS05
F.I.E.L.	

DOMICILIO PARTICULAR

Calle	RAFAEL OSUNA
Número Exterior	108
Número Interior	
Entre las calles	
Colonia	OLIMPICA
Delegación o Municipio	OAXACA DE JUAREZ
Ciudad o Población	OAXACA DE JUAREZ
Estado	OAXACA
País	MEXICO
Código Postal	68020
Teléfono 1	5534332493
Teléfono 2	
Fax	
Email	XXXXX

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Desempeña actualmente o ha desempeñado durante el año inmediato anterior algún cargo público, nacional o internacional, a nivel distrital, municipal, estatal o federal?	No

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE QUE AUTORIZA
OSWALDO GARCIA JARQUIN	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Fecha:	17-mayo-2019
Lugar:	GUADALAJARA, JAL.

03000128113004252843602575

BANSI

IDENTIFICACIÓN DE FIRMANTES

DATOS PERSONALES

Nombres	JORGE
Apellidos	CASTRO CAMPOS
Fecha de Nacimiento	27/01/1975
Lugar de Nacimiento	OAXACA DE JUAREZ
Estado Civil	Casado(a)
Régimen Conyugal	Separación de Bienes
País de Nacionalidad	MEXICO
Actividad / Ocupación	GOBIERNO MUNICIPAL
R.F.C.	CACJ750127V73
C.U.R.P.	CACJ750127HOCSMR00
F.I.E.L.	

DOMICILIO PARTICULAR

Calle	PRIVADA DE RAFAEL OSUNA
Número Exterior	307
Número Interior	
Entre las calles	
Colonia	SAN FELIPE DEL AGUA
Delegación o Municipio	OAXACA
Ciudad o Población	OAXACA DE JUAREZ
Estado	OAXACA
País	MEXICO
Código Postal	68020
Teléfono 1	5534332493
Teléfono 2	5534332493
Fax	
Email	JCASTRO_75@HOTMAIL.COM

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Desempeña actualmente o ha desempeñado durante el año inmediato anterior algún cargo público, nacional o internacional, a nivel distrital, municipal, estatal o federal?	No

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE QUE AUTORIZA
JORGE CASTRO CAMPOS	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Fecha:	17-mayo-2019
Lugar:	GUADALAJARA, JAL.

03000128113004252943602590

BANSI

IDENTIFICACIÓN DE FIRMANTES

DATOS PERSONALES

Nombres	REBECA
Apellidos	MORALES GARCIA
Fecha de Nacimiento	22/09/1976
Lugar de Nacimiento	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
Estado Civil	Casado(a)
Régimen Convugal	Separación de Bienes
País de Nacionalidad	MEXICO
Actividad / Ocupación	GOBIERNO MUNICIPAL
R.F.C.	MOGR760922SLA
C.U.R.P.	MOGR760922MOCRRB02
F.I.E.L.	

DOMICILIO PARTICULAR

Calle	LIBRE
Número Exterior	8
Número Interior	
Entre las calles	
Colonia	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
Delegación o Municipio	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
Ciudad o Población	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
Estado	OAXACA
País	MEXICO
Código Postal	70446
Teléfono 1	5534332493
Teléfono 2	
Fax	
Email	XXXX

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Desempeña actualmente o ha desempeñado durante el año inmediato anterior algún cargo público, nacional o internacional, a nivel distrital, municipal, estatal o federal?	No

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE QUE AUTORIZA
REBECA MORALES GARCIA	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA

Fecha:	17-mayo-2019
Lugar:	GUADALAJARA, JAL.

03000128113004253043602575

BANSI

AP FIRMANTES 06000990269600143584591805

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ("Ley"), le informamos que los datos personales recabados a través de las solicitudes, declaraciones, avisos, y/o demás manifestaciones hechas por Usted, a través de medios electrónicos, verbales o impresos, serán utilizados y resguardados únicamente por Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo "Bansi") en una base de datos bajo la más estricta confidencialidad, de conformidad a las políticas y procedimientos de seguridad que para tal efecto implementó Bansi.

Las categorías de datos personales que le podrán ser requeridas para ser recabados y que están sujetas a tratamiento son: (i) de Identificación y/o Contacto: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, registro federal de causantes (RFC), clave única de población (CURP), fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil; (ii) Laborales: puesto, domicilio, correo electrónico, teléfono; (iii) Patrimoniales y/o Financieros: información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos; (iv) Migratorios, y (v) Académicos o Profesionales: trayectoria educativa, título, número de cédula, entre otros.

En los casos requeridos por la Ley y los señalados en los incisos (iii), se le requerirá por separado su consentimiento expreso y/o consentimiento expreso y por escrito según corresponda.

Bansi no recaba ningún tipo de datos personales sensibles, considerados como tales, aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

Le informamos que Bansi no recaba información alguna a través de cookies y web beacons al acceder a las aplicaciones móviles y sitios web de Bansi. A los clientes de Bansi que accedan a las plataformas de las mencionadas tecnologías como usuarios, se les recabarán los datos referentes a su nombre, transacciones financieras y transacciones digitales.

La seguridad y confidencialidad de los datos que nos sean proporcionados al usar nuestros servicios en línea, estarán protegidos por un servidor seguro bajo el protocolo Secure Socket Layer (SSL), de tal manera que los datos enviados se transmitirán encriptados para asegurar su resguardo. Usted puede administrar las preferencias de su navegador, y para verificar que se encuentra en un entorno protegido, le recomendamos asegurarse que en la barra de navegación aparezca una **S**, (httpS://).

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que Bansi recabe, serán utilizados para atender las siguientes finalidades primarias: corroborar su identidad y la veracidad de la información proporcionada, incluyendo la de sus beneficiarios, fideicomisario, obligados solidarios, fiadores, avales, representantes legales y/o apoderados legales, según resulte aplicable; para la debida integración de expedientes; bases de datos y sistemas necesarios para llevar a cabo las operaciones bancarias correspondientes; cumplimentar disposiciones de conocimiento del cliente y prevención de lavado de dinero conforme a la normativa aplicable; la contratación y promoción de todo tipo de servicios y productos financieros ofrecidos por Bansi; llevar a cabo las investigaciones de comportamiento crediticio, viabilidad de crédito y análisis de riesgo en cumplimiento con la regulación y políticas internas; cumplir con las medidas de seguridad física y de protección civil en nuestras sucursales y oficinas; cumplir con los procesos de cobranza que pudieran derivar de dicha relación jurídica; establecer contacto con Usted en relación a las solicitudes y notificaciones de su cuenta a través de los medios que se acuerden y para brindar servicios de asesoría, administración y operación de los servicios contratados por Usted, y para cumplimiento de la relación jurídica entre Bansi y Usted.

De manera adicional, se podrán utilizar sus datos personales para las siguientes finalidades secundarias: (i) para el intercambio de información sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera, así como de transferencias de fondos internacionales que envíen o reciban las instituciones de crédito, en cumplimiento de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, conforme la regla 62a Quáter, fracción II, inciso a) de las mismas así como a los lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda, de conformidad con las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017 y sus posteriores o correspondientes modificaciones, que resultarán aplicables a la plataforma tecnológica denominada Base de Datos de Transferencias que opera el Banco de México; (ii) la validación y cotejo de los datos de la Credencial para Votar con Fotografía que exhiba como medio de identificación, a través del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento con la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2017 y sus posteriores o correspondientes modificaciones, que resultará aplicable para fortalecer los procedimientos y mecanismos de identificación de clientes y usuarios de Bansi, a efecto de coadyubar a prevenir, inhibir, mitigar y en su caso, detectar alguna conducta ilícita que tenga como fin la suplantación de identidad, y (iii) para los efectos de identificación del tenedor de billetes marcados o fracciones sin valor en el procedimiento de dictamen establecido en la Circular de Operaciones de Caja de Banco de México y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 19 y 20 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en su caso, el titular de los datos personales pueda ser contactado para informarle el resultado de éste.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCITAR EL DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN ("ARCO") DE SUS DATOS PERSONALES

Usted o su representante legal, debidamente acreditado, cuando procedan podrán ejercer sus derechos ARCO, en el domicilio ubicado en Av. Adolfo López Mateos #391, piso 12°, Col. Circunvalación Guevara, CP 44680, en Guadalajara, Jalisco, o en cualquier sucursal u oficina de Bansi, mediante una solicitud por escrito, la cual deberá de contener lo siguiente:

- Nombre completo, domicilio y correo electrónico.
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del titular de los derechos, o el documento que acredite la personalidad del representante legal del titular en términos de la legislación común.
- La especificación clara y precisa de los datos personales a los cuales quiere tener acceso y el derecho ARCO que deseé ejercitar.

Última Revisión: Julio 2018
Emitido por: Coodinador 'B' Jurídico Corporativo

• Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
• En el caso de la Rectificación de los datos personales, además deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
• En el caso de la Oposición al tratamiento de los datos personales, deberá además, especificar las razones por las cuales se opone al tratamiento.

Le informamos que usted tiene derecho a iniciar un Procedimiento de Protección de Derechos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ("INAI") dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la respuesta de Bansi, o en caso de no recibir respuesta, a partir de que concluya el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de su solicitud de ejercicio de derechos.

Así mismo, hacemos de su conocimiento que los plazos de conservación de sus datos personales en nuestra base de datos serán:
• En caso de ser cliente de Bansi, la conservación de los datos personales será por un período no menor a 10 años, salvo que la relación contractual exceda de dicho plazo.
• En caso de no ser cliente de Bansi, la conservación de los datos personales será por un período no menor a 2 años.
Una vez transcurridos estos plazos, y en caso de que se haya cumplido la finalidad del tratamiento de los datos personales, se procederá a la cancelación de los mismos, para su posterior supresión de la base de datos.

Es importante mencionar que el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro derecho.

DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES
En caso de presentar alguna solicitud o documentación para ejercer los derechos ARCO, deberán presentarse en cualquier sucursal u oficina de Bansi, la cual canalizará su solicitud al departamento de datos personales de Bansi, el cual es responsable de atender las mismas.

Usted puede consultar las sucursales de Bansi, ingresando a la página www.bansi.com.mx

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES
Los datos de identidad, datos personales recabados a través de las solicitudes, declaraciones, avisos, y/o demás manifestaciones hechas por Usted, los cuales incluyen de manera enunciativa, más no limitativa: la huella digital, fotografía y datos personales, son tratados por Bansi y su personal, y no se transfieren a ningún tercero ni filial, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades judiciales, administrativas y tributarias, cuando éstas lo demanden en forma.

Sus datos personales también podrán ser transferidos a Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, Registro Nacional de Población (RENAPO) y FIMPE Fideicomiso F/00185, en cuyo caso, la transferencia se realizará conforme a los fines establecidos en la sección **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** del presente aviso de privacidad.

Asimismo, sus datos personales podrán ser transferidos y tratados dentro de México, por Fedatarios Públicos, despachos Legales, Contables y de Auditores externos de Bansi, siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, para la formalización de los actos jurídicos por celebrarse, o en su caso, para cumplir con los procesos de cobranza que pudieran derivar de dicha relación jurídica para la recuperación de adeudos.

En el entendido de que sus datos personales no serán utilizados para fines mercadotécnicos, ni de publicidad, ni serán proporcionados a terceros ajenos a Bansi, para dichos fines, salvo los indicados en el párrafo anterior.

Por virtud de lo anterior, con la firma del presente aviso, consiento y autorizo a Bansi, para que mis datos personales sean transferidos, en los términos antes descritos.

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
En todo momento Usted podrá revocar el consentimiento que ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales con el fin de que se deje de hacer uso de los mismos; hasta en tanto no tenga celebrado algún acto jurídico con Bansi.

Para ello, deberá de presentar su solicitud por escrito en cualquier sucursal u oficina de Bansi; la cual deberá de contener la siguiente información:
• Nombre completo, domicilio y correo electrónico.
• Copia de la identificación oficial con fotografía del titular de los derechos, o el documento que acredite la personalidad del representante legal del titular en términos de la legislación común.
• Especificar las razones por las cuales solicita la revocación del consentimiento otorgado.
Una vez presentada su solicitud, Bansi dará respuesta a la misma dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles.

MODIFICACIÓN AL AVISO DE PRIVACIDAD
Bansi se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente Aviso de Privacidad, en virtud de nuevos requerimientos legales, necesidades propias o por otras causas, lo cual le será dado a conocer a través de un aviso en el sitio www.bansi.com.mx

Puesto a su disposición, y en caso de no manifestar su oposición al mismo, se entenderá que consiente tácitamente el tratamiento de sus datos.

GUADALAJARA JALISCO a 17 de mayo del 2019

OSWALDO GARCIA JARQUIN	JORGE CASTRO CAMPOS	REBECA MORALES GARCIA

Última Revisión: Julio 2018
Emitido por: Coodinador 'B' Jurídico Corporativo